

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII

VIERNES 16 DE ABRIL DE 1993

NUMERO 91

FASCICULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9922 ORDEN de 1 de abril de 1993 por la que se convoca concurso específico en este Departamento correspondiente a los grupos A, B y C.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en este Departamento dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y al Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hom-



MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO bres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrolla con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B y C, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo, aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensión provisional, procedentes de la situación de suspenso, que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios, y excedentes para el cuidado de los hijos.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Podrán participar en el presente concurso, en aplicación de lo establecido en el artículo 11.2, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero:

- 3.1 Funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo de destino definitivo.
- 3.2 Funcionarios que, aun no cumpliendo el requisito señalado en el punto anterior, se encuentren prestando servicios en el ámbito de este Ministerio.
- 3.3 Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de este Departamento.
- 3.4 Funcionarios que hayan sido removidos de su puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación o aquellos cuyo puesto de trabajo haya sido suprimido.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupaban provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el presente punto que no participen serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

Tercera.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación de los puestos solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria, o de los componentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación solicitada y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Valoración de méritos

Cuarta.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará en dos fases.

La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos será de seis puntos en la primera fase y de seis puntos en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima no podrán pasar a la segunda.

2. Primera fase.

2.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según el criterio siguiente:

Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración.

El funcionario que participe desde Departamento ajeno al de Justicia y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias deberá recabar del Organo o Unidad a que se refiere la base tercera que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo III (certificado de méritos).

2.2 Valoración del trabajo desarrollado.—En razón del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos, conforme a los siguientes criterios:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel igual o superior al del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 2,5 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

Si los puestos de trabajo tenidos en cuenta en los apartados anteriores pertenecen a la misma área funcional o de actividad que el puesto al que se concurre la puntuación anterior se multiplicará, en su caso, por 1,5 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

- 2.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación o impartición de cursos convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios siempre que figuren en el anexo I de esta orden: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de tres puntos.
- 2.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.
 - 3. Fase segunda: Valoración de méritos específicos.
- 3.1 Los méritos que aleguen los concursantes en relación con las características del puesto o puestos solicitados que se definen en el anexo I, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

La presentación de Memorias se indica igualmente en el anexo I (M = exigencia de Memoria). De los 10 puntos de valoración máxima en esta segunda fase, podrán atribuirse a la Memoria

hasta un máximo de tres puntos, adjudicándose el resto de puntuación según la distribución que figura en el citado anexo.

La valoración de estos méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida en la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechando la máxima y la mínima o, en su caso, una de las que aparezcan como tales.

3.2 A fin de comprobar y valorar los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, los concursantes deberán elaborar una Memoria, conforme al modelo que se acompaña como anexo VI, que contendrá una análisis de las tareas del puesto, así como de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.

Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados, mediante una entrevista, las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos específicos alegados y sobre la Memoria.

Acreditación de los méritos

Quinta.—1. El anexo III de esta Orden (certificación) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan, y deberá ser expedido por:

- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles.
- c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.
- d) Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.
- e) En el caso de excedentes voluntarios y de los excedentes para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del período de excedencia, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a las Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino definitivo.
- 2. Los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Cursos, diplomas, publicaciones, trabajos, etc.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

- 4. Los excedentes voluntarios del artículo 29, apartados 3, c) y 4, de la Ley 30/1984, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.
- 5. Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de solicitudes

Sexta.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso específico se dirigirán a la Dirección General de Administración Penitenciaria de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios; se ajustarán a los modelos publicados como anexos a esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados

desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del Registro de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, calle Alcalá, números 38-40, 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas a cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Solicitud de participación.

Anexo III: Certificación de la Unidad de Personal.

Anexo IV: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo V: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

Anexo VI: Memoria.

- 2. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en el anexo I del presente concurso para una misma localidad, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Comisión de Valoración

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro directivo al que figuran adscritos los puestos convocados. Tres en representación de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios designados por el Director general de Administración Penitenciaria, de los cuales uno actuará de Secretario. Un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer al grupo de titulación igual al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

La Comisión de Valoración, cuando lo estime oportuno, podrá ser asesorada por expertos con voz pero sin voto.

Prioridad para la adjudicación de destinos

- Octava.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en las dos fases del concurso.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada en el apartado correspondiente a «Valoración de méritos específicos». Base cuarta, apartado 3.
- 3. De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida según el orden establecido en la base cuarta, apartado 2.

Plazo de resolución

Novena.—El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Justicia en un plazo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Adjudicación de destinos

Décima.—1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo posesorio, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado en este caso a comunicarlo a los Departamentos afectados.

Toma de posesión

Undécima.—1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día diguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicacion del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, que serán apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Secretario general de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente, y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Norma final

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

(************************************				1				···-	T	,			
N° ORDEN	PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NÚM.DE PUESTOS	LOCALIDAD		ADSCRI		NIVEL C.D	C.ESPEC ANUAL	TITUL. ACADEM	CURSOS	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL	PUNT MÁX.	М
	SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS			AD	GR	CUERPOS					PUESTO		
	PENITENCIARIOS GASINETE TÉCNICO) 				
1	JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION -Diseñe, seguimiente y gestión del programa editorial de la Secretaria General de Asuntos PeritanciariosDiseño de las Memorias AnualesSupervisión de las adquisiciones bibliográficas y de su correcte documentación.	1	MADRID	AE	A/8	EX21	26	1107984		-Sobretamática jurídica y criminológica.	 Experiencia en puesto de trabajo simitar. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Experiencia en el diseño de Memorias anuales. Experiencia en gestión de publicaciones. 	2 1 2	М
2	JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS -Eleboración de Memorias enueles de la Secretaría General de Asuntos PenitenciariosEleboración de basea de datos de normativa referida a dicha SecretaríaSeguimiento de estudios.	1 ·	MADRID	AE	A/B	£X21	24	389388		- Beses de Datos. - ≅Organización del trabajo.	Experiencia en puesto de trebajo similar. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Experiencia en elaboración de bases de datos sobre normativa penitenciaria. Experiencia en elaboración de Memorias.	2 1 2 2	м
3	SOCIOLOGO -Eleboración y análisis de Tables de CentingenciaEleboración de proyecciones de población penitenciariaDiseño y seguimiento de investigaciones socialógicasEleboración de informes de sociología penitenciariaDiseño de muestras.	1	MADAID	AE		EX21	24	570660	21320	Matodología de investigación cuantitativa - Sociología de las Drogodependencias	- Experiencia en gestión y programación del paquete socioestadístico SPSS: - Experiencia en elaboración de informes de población recluse relativos a: análisis, perfil y tipología delictiva; estructura social penitenciaria y capacidad de los Centros Penitenciarios Experiencia en elaboración de estudios de carácter sociosanitario Experiencia en diseño de investigaciones.	2 2 2 1	М
4	UNIDAD DE APOYO TRADUCTOR N22 -Traducción directe e inverse de documentos en idiomes extrenjeros, fundamentalmente en inglés y francés.	1	MADRID	ΑĒ	B/C	EX21	22	389388		- Tratamiento de textos. - Bases de Datos. Utilización de diocianarios informatizados.	 Experiencia en el desempeño de puesto de trabejo similar. Experiencia en eleboración de informes penitenciarios. Experiencia en traducción de otros idiomes. 	2 3 2	М
\$	INSPECCIÓN GENERAL PENITENCIARIA INSPECTOR ADJUNTO -Tramitación y gestión de expedientes en materia disciplinaria y de indemnizaciones y recompensasCelaboración con los Inspectores de Servicios en programación, organización y seguimiento de planes de inspección en materia penitenciariaCelaboración en seguimiento de Centros Penitenciarios y Comisiones de Asistencia		MADRID	ΑE	В/	EX21	24	764664			- Experiencia en tramitación de expedientes disciplinarios e Informaciones reservadas Experiencia en gestión de materias propias de la Inspección Penitenciaria Conocimiento en materia de supervisión de los Centros Penitenciarios Conocimientos informáticos a nivel usuario.	2 2 2	м

BOE núm. 91

11213

N° ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	NÚM.DE PUESTOS	LOCALIDAD		ADSCRIPCIÓN		NIVEL C.D	C.ESPEC ANUAL	TITUL. ACADEM	CURSOS	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL	PUNT MÁX.	м
OKDEN	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	PUESTUS		AD	GR	CUERPOS	C.D	ANUAL	ACADEM		PUESTO	MAX.	
в	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENTENCIARIAS UNIDAD DE APOYO BIRECTOR DE PROGRAMAS -Coordinación y seguimiento de los planes de ocupación en los Centros PenitenciariosCoordinación y seguimiento de programas en el ámbito penitenciario cofinanciadas por el Fando Social Europeo.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	26	1107984			- Experiencias en gestión y seguimiento de programas de implantación general en los Centros Penitenciarios. - Experiencia en tareas de Dirección y gestión en Centros Penitenciarios. - Experiencia en elaboración de estudios sobre problemática y carencias de la población reclusa.	2 3	м
7	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PENTENCIARIA COORDINADOR TÉCNICO CENTRAL OBSERVACIÓN -Coordinar, organizar y programar las actividades del Equipo de la Central de ObservaciónOrganizar y dirigir las labores de investigación científica y docente propias del Equipo de la Central de Observación, así como los requerimientos de informes tanto judiciales como de otras Autoridades.	1	MADRID	AE	A	EX21	28	1808472			- Experiencia en elaboración de informes técnico-jurídicos a Tribunales y otras Autoridades Experiencia en organización y dirección de recursos humanos Experiencia actualizada en elaboración y diseño de programas generales de intervención penitenciaria Participación en comisiones sobre seguimiento de normativa penitenciaria, invastigación criminológica, y de tratamiento penitenciario.	2 2 2	M
8	JEFE SERVICIO GESTIÓN CENTRAL OBSERVACIÓN -Coordinación administrativa relativa al funcionamiento del Equipo de la Central de ObservaciónGestión de Propuestas de Resolución, así como las demandas de clasificación y revisiones de grado de internos.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	26	1107984			- Experiencia en coordinación de grupos de trabajo. - Experiencia en organización y gestión administrativa de los propuestas de estudio, clasificación y revisión de internos. - Experiencia en coordinación y gestión de informes periciales solicitados por los Tribunales, Jueces y mismbros del Ministerio Fiscal. - Experiencia en coordinación y gestión de Unidades similares.	2 2 2	M
9	TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO -Elaboración de informes y propuestas técnico-jurídicas en materies de Régimen y Tratamiento Penitenciario Assoramiento jurídico en materias de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.	1	MADRID	AE	A	EX21	24	570660	21100		- Experiencia en elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de régimen y Tratamiento Penitanciario. - Experiencia en funciones de essecramiento sobre materias propias de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria. - Experiencia en gestión de expedientes sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.	2 2	M
10	JEFS DE SECCIÓN RÉGIMEN I -Gestión y tramitación de todos los escritos relacionados con la actividad de los Centros Penitanciarios en materia de régimen.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	24	570660			- Experiencia en gestión en materia de Régimen de Centros Penitenciarios Experiencia en elaboración, seguimiento y análisis estadísticos Experiencia en control y análisis de incidentes en Centros Penitenciarios.	3 2 2	M

11214

Nº ORDEN	PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NÚM.DE PUESTOS	LOCALIDAD		ADSCRI	PCIÓN	NIVEL C.D	C.ESPEC ANUAL	TITUL.	cursos	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL	PUNT MÁX.	M
				AD	GR	CUERPOS	0.0		AUAULIII		PUESTO	MIAA.	
11	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PENITENCIARIA JEFE DE SECCIÓN EDUCACIÓN -Elaboración de informes en materia educativa en los Centros PenitenciariosCoordinación de programes aducativos entre Centros Penitenciarios y las diferentes Instituciones educativas de la Administración.	.1	MADRID	A E	A/B	EX21	24	389388			- Experiencia en la evaluación y coordinación de programas educativos entre Centros Penitenciarios y diferentes Instituciones educativas Experiencia docente en el ámbito penitenciario Concomientos informáticos e nivel de usuario.	3	2
12	JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA -Coordinación aconómica de las dotaciones de los diferentes programas de las Comisiones de Asistencia SocialElaboración de estudios económicos.	1	MADRID	AE	A/8	EX21	24	389388		- Análisis aobre Costos.	- Experiencia en el control y distribución de presupuestos Experiencia en la realización de estudios económicos Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	3 3 1	м
13	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENTENCIARIA JEFE DE SERVICIO ASISTENCIA SANITARIA -Organización y coordinación de actividades senitarias en Centros PenitenciariosElaboración de informes tácnicos en materia senitaria.	1	MADRID	AE	A/	EX29	26	1107984	21140	Curso Supeior de Gestión Saniteria.	- Experiencia en puestos relacionados con la Atención Primeria Experiencia en coordinación de Equipos de Salud, organización y planificación en Centros Penitenciarios Experiencia en supervisión de servicios sanitarios en Centros Penitenciarios Experiencia en gestión de servicios sanitarios en Centros Penitenciarios.	2 2 1 2	M
14	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PENTENCIARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL JEFE DE SERVICIO SELECCIÓN Y CONCURSOS -Gestión de procesos selectivos pare ingreso el servició de la Administración. -Diseño, programación y seguimiento de los concursos para provisión de puestos de trabajo.	,	MADRID	ΑE	A/B	EX21	26	1107984		- Gestión de Personel, - Organización del Estado y Procedimiento Administrativo.	- Experiencia en elaboración y revisión de programas y procesos selectivos para ingreso al servicio de la Administración, - Experiencia en programación, elaboración y seguimiento de concursos de provisión de puestos de trabajo, - Experiencia en información de recursos.	3	M
15	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL LABORAL -Gestión de procesos selectivos para personal leboraiRevisión y seguimiento de Convenios de Personal LeboralControl sobre efectivos y movilidad de los mismos.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	26	1107984		- Gestión de Personal. - Ejecución y Control del Gasto Público.	Experiencia en planificación de efectivos de personal laboral. Experiencia en elaboración y negociación de personal laboral. Experiencia en gestión y desarrollo de concursos de traslados de personal laboral.	2 2 3	м
16	JEFE DE SECCIÓN FORMACIÓN CONTINUADA -Programación y gestión de cursos y otras actividades de perfeccionamiento. -Evaluación y alaboración de informes sobre dichas actividades.	1	MADRID	AE	A/8	EX28	24	389388		- Formación de formadores.	 Experiencia docente actualizada en el ámbito penitenciazio. Conocimiento y experiencia actualizada en organización y aeguimiento de cursos de fermación de funcionarios de Ν.ΡΡ. Publicaciones sobre la formación de funcionarios, y materias de su ámbito de estudio. 	3 2 2	м

N°	PUESTO DE TRABAJO	NÚM.DE	LOCALIDAD		ADSCRIF	PCIÓN	NIVEL	C.ESPEC	TITUL.	CURSOS	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL	PUNT MÁX.	м
ORDEN	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	PUESTOS		AD	GR	CUERPOS	C.D	ANUAL	ACADEM	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PUESTO	MAX.	
17	JEFE DE SECCIÓN RELACIONES SINDICALES -Gestión y tramitación de documentación generada de las relaciones entre Sindicatos y AdministraciónCoordinación de la actividad y relaciones entre Sindicatos y Administración.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	24	389388		- Gestión de Personal. - Bases de Datos.	- Experiencie en puestos relacionedos con le actividad sindical Experiencia en organización, seguimiento y coordinación de relaciones entre Administración y Sindicatos, en el ámbito Penitenciario Experiencia en elaboración de informes y derechos sindicales Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	2 2 1	М
16	JEFE DE SECCIÓN CONTROL DE PLANTILLAS N22 -Seguimiento y control de las dotaciones de R.P.T. de los Servicios Centrales y Periféricos de la Secretaría General de Asuntos PenitenciariosSeguimiento estadístico sobre evolución de personal, concursos de traslados, vacantes,etc.	1	MADRID	AE	8 /C	EX21	22	369388		- Gestión de Personel.	- Experiencia en terees de seguimiento y control de R.P.T. de personal funcionario Experiencia en informes estadísticos sobre movilidad de personal funcionario Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	3 3 1	М
19	SUSDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JEFE AREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA -Planificación, proceso y control de los gastos corrientes de la Administración PenitenciariaAnálisis económico de los gastos corrientes del Capítulo IIControl y estudios de gastos de Economato y Peculio en Centros PenitenciariosControl de cuentas Bancarias y Cajas de los Centros PenitenciariosProceso de aprobación de libramientos "a justificar".	1	MADRID	AE	A/	EX21	28	1543656		- Contsbilidad Pública.	- Experiencia en el estudio, seguimiento y control del Capítulo II del presupuesto de gastos. - Experiencia en la tramitación de libiramientos "a justificar" y procedimiento de aprobación de gastos y pegos. - Experiencia en planificación contablé. - Experiencia en estudios económicos para la planificación presupuestaria.	2 2 1	M
20	JEFE SERVICIO TÉCNICO PROYECTOS Y OBRAS -Estudio, planificación y control en materia de infraestructura de Centros PenítenciariosConservación y mantenimiento de edificios e instalaciones de los Centros PenítenciariosRedacción, supervisión y dirección de proyectos y obras en los Centros PenítenciariosEstudios de homologación de elementos constructivos.	1	MADRID	AE	A/8	EX21	26	1246476	2A002- 3A004	- Control de calidad de obras de hormigón. - Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.	- Experiencia en instalaciones, conservación y mantenimiento de Centros Penitenciarios Experiencia en Redacción de Proyectos y dirección de obras en Centros Penitenciarios Conocimiento en sistemas de seguridad en los Centros Penitenciarios Experiencia en matega de contratación administrativa.	2 2 1 2	М
21	JEFE SERVICIO GESTIÓN DE OBRAS -Gestión de expedientes de obres en el ámbito penitenciario. -Gestión de expedientes de asistencia técnica y mantenimiento integral de los Centros Penitenciarios. -Seguimiento y control de la gestión informatizada de los expedientes de obras, esistencia técnica y mantenimiento de los Centros Penitenciarios. -Evacuer consultas presentadas por contratistas y directores de obra sobre diverses materias relacionadas con la gestión de expedientes.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	26	1107984		- Contrateción de la Administración Pública.	- Experiencia en tramitación de expedientes de gestión de obras, así como de asistencia técnica en el ámbito penitenciario Conocimientos de informática de gestión integrada: contabilidad informatizada Conocimientos en materia de exprepiación forzosa, imposición sobre bienes inmuebles y vetoraciones inmobiliarias.	2	M

11216

N°	PUESTO DE TRABAJO	NÚM.DE	LOCALIDAD		ADSCRII	PCIÓN	NIVEL	C.ESPEC	TITUL	CURSOS	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL	PUNT MÁX.	м
ORDEN	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	PUESTOS		AD	GR	CUERPOS	C.D	ANUAL	ACADEM		PUESTO	, MICA.	
22	JEFE SERVICIO TESORERÍA -Tramitación de libramientos justificativosControl y supervisión de cuentas justificativas presupuestariasPagos en firme de los gastos centralizadosAutorizaciones derivadas de la gastión de fondos enviados a los Establecimientos PenitenciariosElaboración de informes relativos a las tareas de su competencia.	•	MADRID	AE	A/B	EX21	26	1107984			- Experiencia en Administración Penitenciaria Experiencia en gestión, revisión y control de cuentas presupuestarias Experiencia en tramitación de libramientos "a justificar" Conocimientos de informática a nivel de usuario.	2 2 2	M
23	JEFE SERVICIO CONTROL DE INVERSIONES Y PATRIMONIO -Asesoramiento a los Centros Penitenciarios en temas de inversionesElaboración de memorias de inversión penitenciariaSeguimiento y control del Patrimonio Penitenciario.	1	MADRID	AE	A/8	EX21	26	1107984		-Contratación de la Administración Pública.	- Experiencia, en temas de inversión penitencierie Experiencia en control de proyectos y obras en su relación con la problemática y normativa penitenciaria Experiencia en equipamientos penitenciarios Conocimiento del petrimonio penitenciario Conocimiento de informática a nivel de usuario.	2 2 1 1 1	M
24	JEFE SERVICIO GESTIÓN SUMINISTROS -Gestión de expedientes de suministros para Centros PenitenciariosPlanificación de adquisiciones para Centros PenitenciariosGestión y control del almacen general de la Dirección General de Administración PenitenciariaRevisión y control de inventarios en Centros PenitenciariosGestiones con proveedores y casas comerciales.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	26	1107984	:	-Contratación de la Administración Pública.	 Experiencia en expedientes de contratación de suministros en el ámbito penitenciario. Experiencia en la planificación y control de adquisicionas para Centros Penitenciarios. Experiencia en la revisión y control de inventarios en Centros Penitenciarios. 	2 2 3	M
25	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMÁTICOS -Desarrollo, implantación y mantenimiento de las aplicacionesPlanificación y control de trabajos de análisis, programación y asignación de los recursos necesarios para cada proyectoFormación de usuarios.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	26	1246476			 Experiencia en análisis de sistemas y programación. Experiencia en mantenimiento de aplicaciones informáticas. Experiencia en formación de usuarios. 	2	M
26	TÉCNICO PROYECTOS Y OBRAS -Mantenimiento y control de los edificios e instalaciones de los Centros Penitenciarios, -Redacción de proyectos y dirección de obras en Centros Penitenciarios.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	24	570660	2A002- 3A004	-Contratación en la Administración Pública.	 Conocimiento y experiencia en mantenimiento de grandes edificios y superficies. Experiencia en redacción y dirección de proyectos de obra. Conocimientos informáticos a nivel de programación. Experiencia en funciones de seguridad. 	2 2 1 2	M
27	JEFE SECCION PLANIFICACIÓN -Gestión, control y fiscalización de las cuentas justificativas presupuestarias de las Comisiones de Asistencia Social Penitenciaria. -Seguimiento, control y fiscalización de las cuentas extrapresupuestarias (economato, caja, peculio de libre disposición y fondo de ahorro).	1	MADRID	AE	A/B	EX21	24	389388			- Experiencia en la gestión, control y fiscalización de cuentas justificativas presupuestarias Experiencia en control y fiscalización de cuentas de movimientos de fondos penitenciarios extrapresupuestarios Experiencia en contratación administrativa Conocimientos de informática a nivel de usuario.	2 2 2	M

Σ	Σ	Σ	3	Σ	Σ	3
PUNT MÁX.	a	e 2	ee -	0 0 0 -	m m	ы ю -
MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL	- Experiencia en contratación de obres, de redeciciones de proyectos y de direcciones de obra, especialmente en el ámbito penitenciario. - Experiencia en gestión documental contable. - Conocimientos acreditados de contablided en la tramitación de expecienciario. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	- Experiencia en gestión de adquisiciones y suministros en la Secretaría General de Aauntos Pení tenciarios. - Experiencia en contratación de servicios, tanto en Servicios Centrales como en Centros Penítenciarios. - Experiencia en eleboración de cuentas justificativas de gestos. - Experiencia en gestión y tramitación de expedientes de suministros y servicios.	- Experiencie en gestión de Registro Experiencie en información y stención al público Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	Experiencia en tramitación de expedientes de contratación de bras, de asistencia técnica y de direcciones de obras en el ámbito penitenciario. Experiencia en la tramitación de pagos de certificaciones de obra en el ámbito penitenciario. Experiencia en gestión documental contable. Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	Experiencie en contrateción de expedientes de suministros homologados y en la tramitación de expedientes de auministros no inventariables en el Ámbito penitencierio. Gastión y control del almacén de la Dirección General de Administración Penitenciaria. Conocimientos informáticos e nivel de ueuario.	Expediencie en contratación de expedientes de suministros no homologados en el ámbito penitenciario. Experiencia en el áres de administración de Centros Penitenciarios. Concor Penitenciarios. Concorimientos informáticos e nivel de usuerio.
CURSOS						
TITUL. ACADEM				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
C.ESPEC ANUAL	389388	389388	389388	389388	389388	369388
N4VEL C.D	24	24	22	22	22	22
CIÓN	EX21	EX21	EX21	EX21	EX21	EX21
ADSCRIPCIÓN	8/8 8/8	A/B	B/C	B /C	38/C	3/C
	AE AE	AE	AE	AE .	AE	A F
LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
NÚM. DE PUESTOS		-	-	-	-	_
PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	JEFE SECCIÓN APROBACIÓN DE GASTOS -Tramitación de expedientes de contratación de obras, de redecciones de proyectos y direcciones de obra de los Centros PenitanciariosControl contable de la tramitación y situación de los expedientes de obras de los Centros Penitanciarios.	JEFE SECCIÓN ADQUISICIONES Y SERVICIOS Realización de trabajo de planificación y gestión de adquisiciones y suministros para los Servicios Centrales y Periféricos. Realización de trabajos referentes a la planificación de contratos de servicios, tanto a nivel Central como PeriféricoGestión y control de almacenes.	JEFE SECCIÓN REGISTRO E INFORMACIÓN N22 -Planificación, gestión y control de la Unidad de Registro de la Secretaria General de Asuntos PenitanciansPlanificación, gestión y control de laboras de información y atención a	JEFE SECCIÓN PAGOS N22 - Tramitación de expedientes para la contratación de obra, de asistencia féculca y de direcciones de obra de los Centros Penitenciarios - Tramitación del pago de certificaciones de obra de los Centros Penitenciarios Gestión de documentos contables.	JEFE SECCIÓN SUMINISTROS HOMOLOGADOS N22 -Tramitación de expedientes de suministros homologados en el ámbito penitenciarioTramitación de expedientes de suministros no inventariables en el ámbito penitenciarioGestión y control del almacón general de la Dirección General de Administración Penitenciaria.	JEFE SECCIÓN SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS N22 -Traministros no homologados en el ámbito pentenciarioPentenciarioPentenciarioPentenciariosControl de adquisiciones en Centros Pentenciarios.
N° ORDEN	. 88	58	30	£	32	8

N°	PUESTO DE TRABAJO	NÚM.DE	LOCALIDAD		ADSCRI	PCIÓN	NIVEL	C.ESPEC	TITUL,	CURSOS	MÉRITOS ADECUADOS	PUNT	M
ORDEN	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	PUESTOS		AD	GR	CUERPOS	C.D	ANUAL	ACADEM		A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	MÁX.	L.,
34	JEFÉ SECCIÓN PATRIMONIO N22 -Investigación y defensa patrimonial en el ámbito penitanciarioSeguimiento de procedimientos de adquisición y expropiación forzosa en el ámbito penitanciarioExpedientes de arrendamientos urbanos en el ámbito pentienciario.	-	MADRID	AE	B/C	EX21	22	389388	·	-Bases de Datos.	- Experiencia en la tramitación de expedientes de adquisición de inmuebles al amparo de la Ley de Expropiación Forzose. - Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación de arrendamientos urbenos, especialmente en al ámbito penitenciario. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	3	М
35	ANALISTA DE SISTEMAS -Implementación de aplicaciones en entorno ADABAS/NATURALAnalisis, diseño técnico e implementación de aplicacionesInstalación y mantenimiento de software de red.	1	MADRID	AE	B/C	EX21	22	1008948		-Administración UNIX -Programación UNIX -Creación Bases de Datos INFORMIX -Programación en INFORMIX 4GL	- Experiencia, control y seguimiento de expedientes de entornos ADABAS/NATURAL en el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Penitanciarios. - Experiencia en análisis de eletemas y planificación de aplicaciones informáticas. - Experiencia en puesta en marcha de equipos informáticos, así como análisis de problemas y soluciones. - Experiencia en formación de usuarios.	2 2 1	М
36	ANALISTAS DE SISTEMAS -Análisis, diseño e implementación de aplicacionesAnálisis y gestión de grupos de desarrolloInstalación, puesta en marcha y mantenimiento de equiposDocumentación de proyectos.	1	MADRID	AE	B/C	EX21	22	1008948		- Administración UNIX - Programación UNIX - Programación en INFORMIX 4GL	- Experiencia en análisis y programación de aplicaciones Experiencia en laborea de instalación y administración de sistemas informáticos Facilidad en lectura de manueles técnicos y dominio del idioma Inglés Experiencia en formación de usuarios.	2 3 1	М
37	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN JÉFE DE SECCIÓN DOCUMENTACIÓN PLAN N22 -Tramitación y gestión de documentación generada por la puesta en marche del Plan de Amoritización de Centros Penitenciarios. -Coordinación de los procedimientos informáticos de la Unidad.	1	MADRID	AE	B/C	EX21	22	464472		- Bases de datos,	- Experiencia en tramitación de documentos relativos a planes de creación y amortización de Centros oficiales Experiencia en tramitación de expedientes relativos a bienes y propiedades públicas Conocimientos informáticos a mivel de usuario.	3	M
38	PENTENCIARIOS JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD -Realización de la contabilidad del Organismo. -Control del Presupuesto. -Confección de balances y preparación de documentación en esta materia para la Intervención General del Estado.	1	MADRID	ΑĒ	A/B	EX21	24	389388			- Conocimiento de la contabilidad de los Talleres Penitenciarios Experiencia y conocimineto en Contabilidad General, Administrativa y Presupuestaria Manejo de ordenadores y programas de contabilidad y tratamiento de textos Concolmiento y experiencia en puestos similares.	2 2 1	M
39	JEFE SECCIÓN TALLERES Y COMPRAS -Control y seguimiento de las cuentas del OrganismoSelección de proveedorse, evaluación de ofertas y control de facturaciones, pagos,etc.	1	MADRID	AE	A/B	EX21	24	389388		-Gestián Económica- Financiera. - Contabilidad General.	- Experiencia en gestión de compres de materias primas, productos elaborados y otros Experiencia en contratación administrativa, aveles, fianzas y conmoursos Experiencia de la gestión de compres en los Telleres Pentienciarios.	3 2 2	М

	5 :		
Apellidos			Nombre
D.N.I.	Domicilio (Calle o	Plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	F. Nacimiento	Teléfono de contacto
0 11 1 10 10		/	
D.N.I. de la pi	ersona con quien condiciona	Alega Discapacid	ad si No
ATOS PROFESIONA		Nº Registro de	Personal
Ministerio, Or	ganismo o Comunidad Autónoma	Local	idad y Provincia
Denominación do	el puesto de trabajo que ocu	pa	Unidad
	PLAZA	QUE SOLIC	ITA
2 DE ORDEN D	ENOMINACION DE	EL PUESTO	UNIDAD
		1	•

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA. C/ Alcalá, 38. 28071 HADRID (SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL).

ANEXO III

L						1
		_				
					_ • • · • • •	
	oficiantes en esta Cantina, el funcionario abajo indicado tipro :					
ATOS PERSONALES						
		-				
	Titulaciones Acadândeus (2)	<u> </u>				
ITUACION ADMOSTRATIVA						
Servicio Activo Serv	ricios Especiain Servicios CCAA. Fecha tradados	•				-
Errc. voluntaris Art/91As Lo	y 30/84 Excedencia para si cuidado da h		Toma possid	n ültimə datinə :	4	• • • • • •
Fechs can savide actives				-		
Otrae shardenes			•	•		
DESTINO						
.1. DESTINO DEFINITIVO (4)						
Ministerio/Secretaria de Estado,	Organismo, Dalegación e Dirección Partièrica, Comunidad A	•				· • • • • • •
						
			•	344		
2. DESTINO PROVISIONAL (S)	•	Fecha toma possion.		Mivel det i		
2. DESTING PROVISIONAL (5) 6) Commission de Servicios es (6)						
		Indian Sales				
	_	Insción 😂 Parto. Feche forme poemión.		Nivet 4al	Punts	
Localidat		Fechs toms possition.				
Localidat b) Raingrase con carácter provisions Localidat:	d a	Fechs toms possion				
Localidad b) Raingress con curacter provintons Localidad c) Supuestes previstor and direct		Fechs toms possion				
Localidad b) Raingress con curacter provintons Localidad c) Supuestes previstor and direct	d a	Fechs toms possion				
Localidad b) Raingruss con caracter provisions Localidad c) Suppostoe prevision as direct MERITOS (7) 1. Grado Ferenal	27.2 del Rug de Prov. Por com o remoción del punto Fecha consol	Fechs toms possion. Fechs toms possion Por supression de				
Localidad b) Raingruss con carácter provisions Localidad c) Suppostos previstos un d'áre MERITOS (7)	27.2 del Rug de Prov. Por com o remoción del punto Fecha consol	Fechs toms possion. Fechs toms possion Por supression de			Purro	iempo
Localidat b) Raingrees con curactor provintors Localidat c) Supuestee previstor on 3 art dERIYOS (7) 1. Grade Ferenat	27.2 del Rug de Prov. Por com o remoción del punto Fecha consol	Fechs toms possion. Fechs toms possion Por supression de	рушто		Purro	Noses, Di
Localidad b) Raingruss con carácter provintos Localidad c) Supusatos previstos en d gra MERITOS (7) 1. Grado l'essenad 2. Puestos desempeñados excluida	27.2 del Reg de Prov. [Por case o remoción del puesto fecha consol el destino actual (9) Subd. Gral o Unidad Astrolada	Fechs toms possion Fachs toms possion Dec supression de	рушто	Nivel CD	Puerto:	•
Localidad b) Raingrass con caracter provisions Localidad c) Supusates prevision an 2 art (ERITOS (7) 1. Grade Fersanak 2. Pusates desempeñados excluidas Darentración	27.2 del Rug de Prov. Por cum o remoción del pumto fecha consol el destino actual: (9) Subd. Gral o Unidad Astrolada	Fechs toms possion Fachs toms possion Dec supression de	рушто	Nivel del	Puerto:	Moses. Di
Localidad: b) Raingress con caracter provinces Localidad: c) Supuestes previstor en 3 art. 4ERITOS (7) 1. Grade Ferenal: 2. Puestes desempeñados excluida Dirremtración	27.2 del Reg de Prov. Por cam o remoción del passion del passion del passion del passion del passion del passion del designo del designo actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supresión de adación (8) Centro Directiv	рушто	Nivel CD	Puerto:	Noses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Suppostos prevision as 2 art. (ERITOS (7) 1. Grado Ferennal 2. Puestos desampeñados excluida Darrentración 1.3. Cursos superados y que guarden	27.2 del Rug de Prov. Por cam o remoción del punto le techa consol del destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolada a relación el el punto o puntos solicitados, exigidos en la c	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supresión de adación (8) Centro Directiv	punto	Nivel CD	Puerto:	Noses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Suppostos prevision as 2 art. (ERITOS (7) 1. Grado Ferennal 2. Puestos desampeñados excluida Darrentración 1.3. Cursos superados y que guarden	27.2 del Reg de Prov. Por cam o remoción del passion del passion del passion del passion del passion del passion del designo del designo actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supresión de adación (8) Centro Directiv	рушто	Nivel CD	Puerto:	Moses. Di
Localidad b) Raingress con carácter provintos Localidad c) Supuestos previstos en digre MERITOS (7) 1. Grado ferennal 1. Puestos desempeñados excluida Deremberión 4.3. Cursos superados y que guardes	27.2 del Rug de Prov. Por cam o remoción del punto le techa consol del destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolada a relación el el punto o puntos solicitados, exigidos en la c	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supresión de adación (8) Centro Directiv	punto	Nivel CD	Puerto:	Noses, Di
Localidad b) Raingress con carácter provisions Localidad c) Supuestos previsios en 2 art. MERITOS (7) 1. Grade Ferennal 1.2. Puestos desempeñados excluida Dereminación 4.3. Cursos superados y que guarden	27.2 del Reg de Prov. Por cam o remoción del pamio recha consol del destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolleda a relación el el pamio o pamios solicitados, exigidos en la co	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supression de idación (8) Centro Directiv onvacatoria.	o Cartro	Nivel CD	Puerto:	Noses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Supusator prevision as 2 art. (ERITOS (7) 1. Grade Ferenad 2. Pusator desampeñados excluida Darsembución 1.3. Cursor superados y que guarden	27.2 del Rug de Prov. Por cum o remoción del pumio Fecha consol el dustino actual: (9) Subd. Gral o Unidad Astrolleda relación di el pumio o pumios solicitados, arigidos en la co	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supression de idación (8) Centro Directiv onvacatoria.	o Cartro	Nivel CD	Purto:	Moses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Supusator prevision as 2 art. (ERITOS (7) 1. Grade Ferenad 2. Pusator desampeñados excluida Darsembución 1.3. Cursor superados y que guarden	27.2 del Reg de Prov. Por cam o remoción del pamio recha consol del destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolleda a relación el el pamio o pamios solicitados, exigidos en la co	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supression de idación (8) Centro Directiv onvacatoria.	o Cartro	Nivel CD	Puerto:	Noses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Supusates prevision as 2 gra (ERITOS (7) 1. Grade Ferenat 2. Puestos desempeñados excluida Darentración 1.3. Cursos superados y que guardes 4.4. Antiguadad Timpo de servicios	27.2 del Reg de Prov. Por com o remoción del puesto del destino actual: (9) Subd. Gral o Unidad Astrolada relación di el puesto o puestos solicitados, arigidos en la co	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supression de idación (8) Centro Directiv onvacatoria.	o Cartro blicacion de la	Nivel CD	Purto:	Moses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Supusates prevision as 2 gra (ERITOS (7) 1. Grade Fersanat 2. Puestos desempeñados excluide Darsentración 1.3. Cursos supetados y que guardes 4.4. Antigüadad Tiempo de servicios	27.2 del Rug de Prov. Por cum o remoción del pumbo le destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolada resonación el el pumbo o pumbos solicitados, exigidos en la co Curso resonacidos en la Administración del Estado, Ausonorra Cuerpo o Escala	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supression de idación (8) Centro Directiv onvacatoria.	o Cartro blicacion de la	Nivel CD	Purto:	Moses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Supusates prevision as 2 gra (ERITOS (7) 1. Grade Fersanat 2. Puestos desempeñados excluide Darsentración 1.3. Cursos supetados y que guardes 4.4. Antigüadad Tiempo de servicios	27.2 del Rug de Prov. Por cum o remoción del pumbo le destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolada resonación el el pumbo o pumbos solicitados, exigidos en la co Curso resonacidos en la Administración del Estado, Ausonorra Cuerpo o Escala	Fechs tome possion. Fechs tome possion Por supression de idación (8) Centro Directiv onvacatoria.	o Cartro blicacion de la	Nivel CD	Purto:	Moses, Di
Localidat b) Raingrae con caractar provinces Localidat c) Supuestos previstos an digra IERITOS (7) 1. Grado Fersonat 2. Puestos desempeñados excluide Darsentración 3. Cursos supetados y que guarden	27.2 del Rug de Prov. Por cum o remoción del pumbo le destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolada resonación el el pumbo o pumbos solicitados, exigidos en la co Curso resonacidos en la Administración del Estado, Ausonorra Cuerpo o Escala	Fechs toms possion Fachs toms possion Fachs toms possion Fachs toms possion Cantro Practive Cantro Practive onvocatoria.	Cartro Cartro bilicactors de la Coupo	Nivel CD	Purto:	Moses, Di
Localidad b) Reingrass con caracter provisions Localidad c) Supposetos previsios an el gre (ERITOS (7) 1. Grade Ferennal 2. Puestos desempeñados excluide Darrentrucción 1.3. Cursos superados y que guarden 44. Antigüadad: Tiempo de servicios Admon.	27.2 del Rug de Prov. Por cum o remoción del pumbo le destino actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Astrolada resonación el el pumbo o pumbos solicitados, exigidos en la co Curso resonacidos en la Administración del Estado, Ausonorra Cuerpo o Escala	Fechs toms possion Fechs toms possion Fechs toms possion Fechs toms possion Cantro Practive Cantro Practive Convocatoria Total años	Cartro blicacion de la C.upo	Nivel CD. Nivel CD. convocatoria: Años	Purto:	Moses, Di

С П

C) ea

CBSERVACIONES AL DORSO

Observacionis (E))		
•		
	-	

. (Firms y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Específicar la Administración a la que perenese el Currpo o Escala, utilizando las siguientes riglas
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en al axpediente, en otro caso, deberán acreditarse por el intermedo mediante la documentación partitinema.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la techa del com deberá cumplimentarse el apartado dal
- (4) Pumitos de trabajo obtenidos por concurso, libra designacion y nuevo ingreso-
- (5) Supuestos de adectipción provisional por reingreso al servicio activo, comesión de servicios y los previsios en si art. 27 dal Reglamento aprobado o por RD 28/1990. de 15 de enero (BOE del 16)
- (6) Si se desempeñata un puesto en comesión de arreidos se cumplimentaran, embién, los datos del puesto al que está admitito con carácter detinistro el funcionario expresados en el apartedo 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallatte el reconocimiento del grado un trametación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organico empetenta
- (9) Los que figuren en el expediente reteridos a los últimos cinco años. Los intermedos podran aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes envicios que hubárean prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la techa de publicación de la convocatoria y la techa de linalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacures constar en Observaciones.
- (11) Este recuedro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ı	-
ı	-
í	١
ı	١
н	

APELLIDOS	FIRMA
** LEGINOS - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
IOMBRE	j
PUESTO NUMERO (1)	
DENOMINACION DEL PUESTO	

Méritos adecuados	al puesto	solicitado	(2)	Méritos que	se alegan por el	concursante (en relaci	ón con los	citados en el	Anexo I	(3)
				Experiencia,	conocimientos,	actividades,	cursos,	diplomas,	publicaciones,	etc	(4)
										<u> </u>	
			1								í
										,	,
						•	,				
	•										
				·	* .				,		
											ł
				V							

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, como mínimo, por cada puesto solicitado.
- (2) En esta columna se recogeran los méritos adecuados a las características del puesto que figuran en el Anexo I (Transcripción Literal).
- (3) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos a los méritos que se citan en el Anexo I.
- (4) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

DESCRIPCION	SUMARIA	DΣ	LA	TRAVECTORIA	GENERAL	DEL	CANDIDATO	(1)
					0.5		4.4.4.4	

		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Madrid, a	de	de 199
MBRE		. •	_	FIRMA	
*			,		
•					
•					
			,		
			·		
				*	
		•		•	
	,				
				•	•
				•	

ANEXO VI

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (1)

•	HEMORIA REFERENCE AL PUESTO SI	OLICITADO (1)					
							
PUESTO NUMERO		APELLIDOS					
DENOMINACION DEL PUESTO	•	NOMBRE					
		Madrid, a	de	de 199			
			FIRHA				
,		•					
		·					
	4		•				
				!			
	•						
				·			
	·						
			+ .	•			
				-			
			·				
	•						